

**Administración Local**

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANINCO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DE LOS MUNICIPIOS DE MANZANARES Y MEMBRILLA

1. Órgano de contratación:

Ayuntamientos de Manzanares y de Membriella. Plaza de la Constitución, número 4, código postal 13200, teléfono 926 61 03 36. Fax 926 61 29 16. Correo electrónico secretaria@manzanares.es

2. Procedimiento de adjudicación:

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto.

Por acuerdos de los Plenos de los Ayuntamientos de Manzanares y Membriella, en sesiones celebradas los días 25 y 27 de septiembre de 2012, respectivamente, han sido aprobados el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas elaborados por los Servicios Municipales para esta contratación.

3. Duración del contrato:

La concesión comenzará el primer día del bimestre natural posterior a la fecha de firma del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórrogas.

4. Valor estimado del contrato y revisión de precios:

El valor estimado del contrato se fija en 400.000 euros anuales, lo que supone 5.200.000 euros I.V.A. no incluido.

El precio del contrato se revisará al cumplirse un año desde el comienzo de la prestación de los servicios o desde la anterior revisión, con arreglo a la fórmula que consta en el pliego.

5. Capacidad para contratar:

Están capacitados para contratar con las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del mismo como prohibitivas para contratar. La solvencia económica, financiera y técnica de las empresas podrá demostrarse mediante la

aportación de los siguientes documentos:

- Informe de instituciones financieras o presentación de las cuentas anuales del ejercicio anterior presentadas en el Registro Mercantil.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios similares realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

Alternativamente y de forma voluntaria para los licitadores, podrán acreditar la solvencia mediante acreditación de la clasificación en el grupo O, subgrupo 4, categoría C) de los previstos en el Reglamento General de las Bases de Valoración de las Ofertas.

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

1.-Baja sobre el presupuesto del contrato, con un máximo de 60 puntos. Por cada punto porcentual de baja o fracción sobre el presupuesto de licitación: 6 puntos. El porcentaje de baja se obtendrá aplicando los precios propuestos por el contratista y los máximos definidos en la cláusula 3 a los caudales y valores obtenidos en el período de 1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012.

2.-Memoria y planificación del servicio. Se valorarán los siguientes apartados, con un máximo de

20 puntos:

- Definición y justificación de la oferta presentada: Documentación presentada, definición, claridad y coherencia de las soluciones ofertadas.

- Organización del mantenimiento: Programa de mantenimientos preventivo y correctivo. Idoneidad de los recursos humanos y medios materiales asignados a dichos trabajos.

- Consumo energético: Programa de actividades que redunden en una mejor eficiencia energética.

3.-Mejoras técnicas, con un máximo de 20 puntos.

- Incorporación de nuevos equipos a la estación depuradora que redunden en una mejora de la depuración.

- Mejoras en el rendimiento de la depuración sobre los mínimos previstos en el pliego de prescripciones técnicas, distintas de las obtenidas por incorporación de nuevos equipos.

7. Garantía definitiva:

El importe de la garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A. Este precio se calculará multiplicando por 13 el producto de aplicar los precios propuestos por el contratista a los caudales y valores obtenidos en el período de 1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012.

8. Lugar y plazo de presentación de proposiciones:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Manzanares, entre las nueve y las catorce horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando la proposición se presente en una oficina de registro distinta de la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá anunciarse esta circunstancia antes de finalizar el plazo indicado en el párrafo anterior mediante fax (número 926 61 29 16) o correo electrónico (secretaria@manzanares.es) enviado al Ayuntamiento de Manzanares.

Con carácter previo a la presentación de ofertas, los licitadores podrán visitar la EDAR al objeto de conocer detalladamente la misma y poder formular sus ofertas. Los licitadores interesados pondrán de manifiesto al órgano de contratación, con una antelación mínima de veinte días a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, mediante comunicación con el responsable del servicio de aguas del Ayuntamiento de Manzanares, don Nicolás Mata (teléfono 926 61 33 66), su interés en realizar la visita. El órgano de contratación organizará la visita o visitas necesarias a la EDAR con antelación suficiente. Las visitas se realizarán obligatoriamente en las fechas que se determinen por el órgano de contratación.

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la gestión del servicio de estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Manzanares y Membriella".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobre A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtitulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del firmante de la oferta.

b) Escritura de poder o fotocopia compulsada, declarada bastante por la Secretaría General del Ayuntamiento de Manzanares, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

c) En el caso que concorra en representación de una sociedad mercantil, escritura pública de constitución o modificación de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal.

- d) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica, según lo indicado en la cláusula 16.
- e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- f) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- g) Las empresas extranjeras deberán presentar la documentación indicada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El sobre B se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al del precio" y contendrá:
- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:
- Don..., con domicilio en..., municipio..., código postal... y D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la concesión de la gestión del Servicio de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Manzanares y Membrija de Manzanares, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, al Reglamento del Servicio y al resto de normativa, que acepto íntegramente y me comprometo a aplicar las siguientes condiciones:
- Precio fijo: ...euros por día.
  - Precio variable: ...euros por cada 1.000 m<sup>3</sup> tratados.
  - Mejoras técnicas...
- Y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Lugar, fecha y firma.
- b) Memoria y planificación del servicio. Se elaborará según el esquema de la cláusula 16.
- c) Mejoras técnicas. Se detallarán según el esquema de la cláusula 16.
10. Apertura de proposiciones:
- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Manzanares o Sala que se determine, a las doce horas del quinto día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa en el día y hora señalados.
- Manzanares, 4 de octubre de 2012.-El Alcalde.

Anuncio número 5901